

## CAPÍTULO IX

### MÉTODOS DE LUCHA

#### 1

#### LOS MÉTODOS PROPIOS DE LA CLASE OBRERA

Las clases sociales (las masas están conformadas por estas clases sociales) van creando, al estructurarse y combatir por imponer sus objetivos y reivindicaciones, sus propios métodos de lucha, que responden a su propia naturaleza y a la finalidad estratégica que persiguen. Las clases están en constante transformación, de revolucionarias que eran antes de conquistar el poder se convierten en reaccionarias; únicamente el proletariado será clase gobernante antes de desaparecer como tal, de diluirse en la sociedad de trabajadores libres, sin clases sociales, sin explotados ni explotadores.

Los métodos de lucha no son creados exprofesamente por los intelectuales y los políticos, para que los explotados se limiten a copiar creaciones tan maravillosas, sino que brotan del seno de éstos de una manera espontánea, instintiva, como la respuesta de las masas a una necesidad histórica. Constituye un gravísimo error el pretender imponer a los explotados métodos de lucha y formas organizativas; si se procede así las masas acabarán dando las espaldas a las organizaciones partidistas y a los ideólogos pequeño-burgueses.

Una clase social que ha afirmado su independencia ideológica y política es claro que ha forjado sus particulares métodos de lucha. La clase revolucionaria acaba imponiendo sus métodos y sus formas organizativas a las otras clases sociales.

Las masas campesinas, que periódicamente se sublevaban contra sus explotadores, incendiaban las casas de hacienda a veces pasaban a degüello a sus verdugos, recurrieron a la astucia y a la ligereza de los movimientos de la guerra irregular, de las guerrillas.

El parlamentarismo, basado en la supuesta representación de la voluntad popular, es el método propio de la burguesía, que así busca mejorar la sociedad actual pacíficamente y a través del mejoramiento de la legislación. En las relaciones obrero-patronales ha ideado el arbitraje obligatorio, que no es otra cosa que el obligado sometimiento de los explotados a la legislación y autoridad vigentes, impuestas por la burguesía para defender, fundamentalmente, sus intereses. Lo que se busca básicamente es que los conflictos sean resueltos por el Estado y bajo su directo control, evitando que la clase obrera imponga sus objetivos a través de sus propios métodos. Ganar las calles para luchar e imponer mediante la violencia -algo en este caso se trata de la violencia revolucionaria- es un método diferente y opuesto a la reconocida desde arriba como legal. Lo anterior no significa que los métodos de lucha creados por una clase social no sean utilizados por otras, por el proletariado por ejemplo. Si ello ocurre, lo que es frecuente, esos métodos sufren modificaciones y adquieren perspectivas insospechadas.

Entre los objetivos estratégicos, finales, y los métodos de lucha existe una inter-relación y mutuo condicionamiento. Como regla general, se puede decir que los métodos de lucha deben adecuarse a la finalidad estratégica y que ésta puede concluir siendo del todo desvirtuada por la utilización de métodos inadecuados. La clase obrera para poder alcanzar su objetivo último tiene que emplear los métodos que le son propios, es decir, que le permitan conquistar el poder o que la aproximen a ella, que acentúen su independencia política e ideológica, que contribuyan a la evolución de su conciencia, que le permitan convertirse en caudillo nacional, que ayuden a generalizar la organización de milicias armadas obrero-campesinas, que impulsen la alianza entre los explotados de las ciudades y del agro, etc. Los métodos que sigan una orientación contraria, que embriden a las masas con ayuda del parlamentarismo, que, en fin, alejen a las masas del poder, son reaccionarios y deben ser abandonados y combatidos. No todos los caminos conducen a la revolución, muchos pueden alejar definitivamente de ese objetivo. Hay un mutuo condicionamiento entre medio y fin.

Es preciso dejar establecido con toda nitidez que cuando se trata de materializar la finalidad estratégica

(la conquista del poder a través de la insurrección) solamente es posible lograr la victoria utilizando los métodos propios de la clase obrera, que son los métodos de la revolución proletaria. En esta acción la clase obrera se incorpora como la encarnación de toda la nación oprimida por el imperialismo, como caudillo, que impone autoritariamente su finalidad estratégica y, por tanto, sus métodos de lucha. Todos los efectivos y todos los recursos se concentran para lograr la victoria y las masas en general siguen al proletariado, se apropian de lo que dice y hace: de una manera natural se mueven dentro de los métodos de lucha del asalariado.

Cuando se trata de ejecutar movimientos que pueden aproximarnos al poder o de proyectar a los explotados a esa finalidad, es legítima la utilización de los métodos propios de las otras clases sociales.

## 2

### LA ACCIÓN DIRECTA DE MASAS

La acción directa, que puede aplicarse cuando las masas se ponen en pie de combate, consiste en que los trabajadores toman en sus manos los problemas no solamente suyos, sino también los que corresponden a las otras clases sociales y los nacionales, para resolverlos desde su punto de vista, es decir, proyectándolos hacia su objetivo estratégico (las acciones espontáneas tienen como contenido el instinto comunista), al margen de las autoridades y de las leyes vigentes. Las resoluciones adoptadas se imponen de acuerdo a la fuerza que posean las masas.

Refiriéndonos a los conflictos sociales, se tiene que concluir que acción directa de las masas es lo contrario del arbitraje obligatorio, del parlamentarismo y de otros métodos de lucha burgueses que tienen como punto de partida el sometimiento a la ley y a la autoridad constitucional.

Los reformistas (PCB, PS-1, MIR, etc.) no hablan de la acción directa de masas y el eje central de su conducta es el de oponerse a ella; ellos propugnan, sobre todas las cosas, el entendimiento con las autoridades, la solución de los problemas en el marco de la legislación y a través del parlamento, de manera gradual y pacífica.

Los anarquistas aparecen históricamente como la personificación misma de la acción directa; de aquí deducen los reformistas la conclusión en sentido de que decir acción directa de masas es decir anarquismo.

Lo anterior se debe a que el movimiento ácrata reduce todos los métodos a la acción directa y particularmente a la huelga general. En los documentos del marxismo revolucionario y particularmente en los de los cuatro primeros congresos de la Tercera Internacional se encuentran referencias a la acción directa. En Bolivia, únicamente el Partido Obrero Revolucionario, el partido trotskista, defiende de manera consecuente este método de lucha.

En los documentos del tercer congreso de trabajadores de 1927 (realizado en Oruro) se indica con claridad la necesidad de que los sindicatos adopten como forma de lucha la acción directa. Este planteamiento será más tarde retomado por la "Tesis de Pulacayo" (noviembre de 1946). En ambas oportunidades la acción directa fue formulada en estrecha vinculación con el control obrero sobre la producción. Se puede decir, pues, que para el movimiento obrero boliviano la acción directa constituye parte de su tradición revolucionaria.

## 3

### LAS DIVERSAS FORMAS DE LA ACCIÓN DIRECTA

La acción directa, que ya supone la movilización, mayor o menor, de las masas, adquiere diversas modalidades, esto según la situación política imperante y el propio desarrollo político de las clases. La acción directa se da durante la lucha instintiva, siendo entonces una explosión elemental, o cuando ya se ha trocado en consciente o política, en este caso se trata de una actividad planificada conforme a la evolución de los conflictos y teniendo presente la necesidad de materializar la finalidad estratégica de

la clase.

Se trata de la acción directa cuando los trabajadores de una fábrica deciden ajustar cuentas ellos mismos, sin ninguna mediación, con un capataz que se distingue por su arbitrariedad, cuando le pegan fuego a las instalaciones o meten aserrín de hierro a las máquinas para inutilizarlas (formas de sabotaje). Pero, también es acción directa cuando se prepara cuidadosamente la insurrección para tomar el poder político. La violencia, la violencia revolucionaria de la clase obrera, que, en último término, no es otra cosa que la impetuosidad de las leyes de la historia, es inherente a la acción directa. Es explicable que quienes buscan solamente embellecer el rostro del capitalismo con algunas reformas desconozcan la evidencia de que la acción directa constituye el pivote fundamental de la lucha de los explotados. Según ellos, el tránsito pacífico del capitalismo al socialismo se hará por métodos parlamentarios, pacíficos y no usando la acción directa.

La acción directa va desde las manifestaciones callejeras, el paro en el trabajo por algunos minutos en una fábrica, hasta las diversas modalidades de la lucha armada. Hay acción directa cuando las masas irrumpen para imponer sus propias decisiones.

Las manifestaciones públicas que efectúan los trabajadores son expresiones del hecho de que se sienten obligados a protestar contra algo o bien a apoderarse de las calles para imponer autoritariamente sus reivindicaciones. Forman parte de las "acciones de hecho" a las que se refieren los sindicatos para designar a la acción directa. Las manifestaciones pueden ser pacíficas o violentas, al extremo de estar acompañadas por la destrucción de fábricas, negocios, etc; los manifestantes pueden marchar con las manos vacías, con carteles, con los puños crispados o portando armas, todas ellas son expresiones de la acción directa y encarnan la violencia de clase en la medida en que rompen la legalidad y desconocen el "orden público y social" impuesto por las autoridades.

Los bloqueos de caminos, calles, paralización por los trabajadores de los ferrocarriles, la ocupación de los aeropuertos para impedir las operaciones de la aviación, son también acción directa y es fácil percibir que los explotados están ya actuando al margen de todo ordenamiento jurídico, desconociendo en los hechos, aunque generalmente no se lo dice, a las autoridades gubernamentales. Estas acciones son ya violencia, aunque no estén acompañadas de pedreas, disparos de armas de fuego o del saldo de muertos y heridos. No debe olvidarse que un determinado ordenamiento jurídico está destinado a imponer y preservar el orden; y el régimen social en el que los explotados están llamados a trabajar pacífica y silenciosamente y los explotadores pueden embolsillarse la plusvalía con todas las garantías legales necesarias.

El armamento de los trabajadores ha aparecido también de manera espontánea y expresa la decisión de oponer la violencia revolucionaria a la violencia reaccionaria que diariamente descarga la burguesía contra ellos. Inicialmente las masas se arman de manera precaria, con todo lo que encuentran a mano y no pocas veces utilizando los materiales con los que trabajan (la dinamita en las minas, por ejemplo); bien pronto se convencerán de la urgencia de organizarse de manera centralizada para ser más eficaces. La burguesía cuenta, además del ejército y de la policía, con bandas armadas, de orientación fascista, y que frecuentemente son utilizadas para destruir físicamente a las organizaciones de masas y a sus líderes. Los obreros se arman y se organizan, para defender la integridad de los sindicatos. El desarrollo de la lucha demuestra la necesidad de persistir en el armamento de los explotados, de mejorarlo, de perfeccionar el funcionamiento de las milicias. La "Tesis de Pulacayo" señala que lo fundamental en este problema consiste en que los explotados lleguen al convencimiento de que deben organizarse y armarse para derrotar a los explotadores.

La liberación de los oprimidos no puede concebirse al margen de su armamento y de la utilización de todas las formas de lucha armada. Existe una desviación ultraizquierdista en este problema y consiste en confundir el armamento de las masas con la organización militar de pequeños grupos de activistas. Tampoco se trata de organizar un ejército regular de los trabajadores para aplastar al ejército de la burguesía en una guerra regular, sino de escindir a las fuerzas armadas oficialistas para ganar a una parte de ellas soldados, sargentos, suboficiales y jóvenes oficiales para la revolución, lo que permitirá que las masas encuentren, en cierto momento, abiertas las puertas de sus arsenales naturales que se encuentran en los cuarteles. Esto obliga al partido de la clase obrera a desarrollar una política agresiva hacia el ejército, buscando crear en su seno una tendencia revolucionaria. Las condiciones particulares que imperan actualmente en Bolivia y que casi lindan en la disolución de las unidades armadas, pueden facilitar enormemente este trabajo.

Las diversas formas de la lucha armada que las masas pueden protagonizar constituyen una elevada expresión de la acción directa. Algunas de éstas formas son tradicionales, pero los explotados pueden crear muchas otras en el calor de la lucha.

Hay que advertir de que estamos hablando de las masas o de la clase obrera luchando con las armas en la mano y no de la actividad bélica de pequeños grupos elitistas, moviéndose de espaldas a los explotados, esto aunque tengan el propósito de libertarlos, y por encima de todas las modificaciones de la situación política que tienen lugar.

La guerrilla es la lucha armada de las masas, el foco no. La primera influencia necesariamente en la evolución de la conciencia de clase; la actividad de un grupo elitista, importando poco sus ideas y lo que haga, es totalmente extraña a lo que hagan los explotados. Ya se tiene indicado que la clase se forma partiendo de su actividad diaria y de la experiencia acumulada en ella. Dicho de otra manera, los trabajadores deben experimentar en carne propia las vicisitudes de la lucha armada, para que ésta se incorpore a su arsenal. De una manera general, la guerra irregular (guerrillas) resulta obligada para los trabajadores que tienen que enfrentarse con fuerzas superiores en todo sentido. Se puede concluir que la clase obrera puede usar las guerrillas en cierto momento de su lucha; pero, debe rechazar el foco por ser contrario a los intereses de la revolución y porque no pocas veces obstruye el camino de formación del partido revolucionario. Si el terrorismo individual nada tiene que ver con las masas, éstas pueden, en cierta etapa de su lucha emplear el terror protagonizado por la clase oprimida.

La guerra civil es el choque armado entre fracciones de la población. La lucha de clases es ya, en alguna forma, una guerra civil, que estalla en su plenitud cuando se trueca e encuentro armado. Las masas que protagonizan la guerra civil dan una expresión concreta a la acción directa. El objetivo central de la guerra civil es lograr el predominio absoluto sobre el aparato estatal. Los bandos contendientes establecen sus propias autoridades en los territorios que controlan, pero de ninguna manera pueden considerarse como nacionales. Por esto mismo, la guerra civil generalmente se prolonga por mucho tiempo y puede preceder o seguir a la insurrección, que bien puede motivar la invasión del territorio nacional por potencias poderosas. No puede haber la menor duda acerca de que la insurrección (lucha directa encaminada a la conquista del poder) constituye el punto culminante de la acción directa. Los explotados actúan decididos a convertirse en clase gobernante, lo que supone el radical desconocimiento de la constitución política y de las demás leyes; además, llevan el propósito de destruir el aparato del viejo Estado para instaurar en su lugar la dictadura de los explotados y oprimidos. La insurrección puede darse con la presencia o no del partido político del proletariado.

## 4

### LA HUELGA GENERAL

La huelga, esa creación espontánea del proletariado, constituye su método fundamental de lucha. No es más que la acción directa que adquiere determinadas formas impuestas por las circunstancias. Es básicamente la paralización de la producción e importa ya el desconocimiento de la propiedad privada y de la autoridad patronal.

La huelga puede adquirir las formas más diversas e inclusive desembocar en la insurrección. Esta "medida de hecho" es violencia, aunque se encuentre reglamentada -y severamente reglamentada- por la Ley General del Trabajo.

Las huelgas pueden nacer como escalonadas, por tiempo determinado (48 o 72 horas, por ejemplo) o indefinidas. La huelga de corta o larga duración, muestra su forma más simple en la de brazos caídos. Los obreros propiamente no abandonan el lugar de trabajo; permanecen en él cruzados de brazos, para así motivar la paralización de la fábrica, que es la razón de ser de la huelga, en sus variantes múltiples.

Las huelgas pueden desencadenarse en protesta contra algo, buscando imponer una determinada reivindicación o en solidaridad con otro movimiento laboral. Las reivindicaciones que plantea (salariales, por ejemplo) se modifican en sus perspectivas, son económicas o políticas, según permanezcan aisladas o se truequen en movimiento generalizado.

La huelga general, que corresponde a la lucha de clase contra clase, es política y lleva en sus entrañas la posibilidad de desembocar en la insurrección. Los anarquistas identifican huelga general con insurrección. En realidad, las masas que protagonizan la huelga tienen que llegar al convencimiento de que deben tomar el poder si no quieren ser derrotadas, es entonces que la huelga general puede trocarse en insurrección. Es claro que no toda insurrección va precedida de la huelga. Una serie de factores puede interferir que la huelga desemboque en insurrección.

La clase dominante tiene plena conciencia del tremendo peligro que significa la huelga general, por eso mismo la margina de la legislación. Jurídicamente existen solamente las huelgas aisladas, de los obreros de una fábrica contra determinado patrón.

La huelga es un poderoso medio de presión porque paraliza las máquinas, porque ocasiona graves perjuicios al capitalista.

La severa reglamentación de la huelga por la Ley General del Trabajo busca transformarla de instrumento revolucionario del proletariado en un recurso más en el marco de los conflictos obrero-patronales condicionado, redondeado y totalmente pacífico como consecuencia de la legalización vigente. Cuidadosamente se ha ido relegando a la huelga a un estrecho campo, que puede darse únicamente como punto culminante de los largos y enrevesados trámites de la conciliación y el arbitraje.

El artículo 105 de la Ley General del Trabajo dice: "En ninguna empresa podrá interrumpirse el trabajo intempestivamente, ya sea por el patrono, ya sea por los trabajadores, antes de haber agotado todos los medios de conciliación y arbitraje...; caso contrario se considerará ilegal".

Declarada ilegal una huelga, los obreros no perciben sus salarios por los días que dura el paro y esto es grave en un país en el que los sindicatos no tienen bolsas prohuelga. La sanción tiende a romper los movimientos huelguísticos. Los empleadores pueden aprovechar la oportunidad para purgar las filas sindicales de activistas considerados peligrosos y considerar el paro como abandono de trabajo para lograr el amparo de la ley.

La larga peripecia de los conflictos sindicales comienza cuando el sindicato, con la firma de su directorio, eleva a conocimiento del Inspector del Trabajo su pliego de reclamaciones (artículo 106). La autoridad es la que pone en conocimiento del patrono tal demanda y en el plazo de cuarenta y ocho horas constituye la Junta de Conciliación con la participación de dos representantes por cada una de las partes en conflicto. Lo grave es que esta fase de la tramitación no tiene un plazo señalado por la ley y las reuniones conciliatorias pueden prolongarse por mucho tiempo: "La Junta no se disolverá hasta llegar a un acuerdo conciliatorio o hasta convencerse de que todo avenimiento es imposible" (artículo 110). Fracasada la conciliación el pleito pasa al Tribunal Arbitral, compuesto por un portavoz de cada parte y presidido por la autoridad dependiente del Ministerio de Trabajo. Se forma un virtual frente entre la empresa y el personero gubernamental. Se supone que los árbitros son imparciales con referencia a las partes en conflicto: o esfuerzo fracasa someterá la causa a prueba en el plazo de siete días y dictará el laudo correspondiente en el lapso de quince días (artículo 112). "Las decisiones del Tribunal se tomarán por mayoría absoluta de votos y serán obligatorios para las partes:

- a) cuando las partes convengan;
- b) cuando el conflicto afecte a los servicios públicos de carácter imprescindible;
- c) cuando por resolución especial el (poder) Ejecutivo así lo determine" (artículo 113).

El rechazo del laudo arbitral legitima la huelga por parte de los obreros y el lock out por los patronos, "siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) pronunciamiento de la Junta de Conciliación y del Tribunal Arbitral sobre la cuestión planteada;
- 2) que la resolución se tome por tres cuartas partes del total de trabajadores en servicio activo" (artículo 114).

La huelga será declarada en una asamblea sindical y el acta de la reunión remitida a la autoridad política "del departamento o la provincia" y al Ministerio de Trabajo, con cinco días de anticipación, "acompañada de una nómina de los trabajadores responsables y especificando sus domicilios" (artículo 115).

La Ley recalca que la huelga debe ser pacífica: "Artículo 117. El concepto de huelga sólo comprende la suspensión pacífica de trabajo. Todo acto o manifestación de hostilidad contra las personas o la propiedad cae dentro de la Ley Penal". Esto quiere decir que la autoridad tiene decidido aplastar a los obreros toda vez que la huelga amenace a la gran propiedad privada. Pero, paralizar la producción y mucho más ocupar las fábricas, es desconocer esa propiedad.

La huelga está prohibida en los servicios de carácter público: "Su contravención será penada con la máxima sanción de la Ley" (artículo 118).

El Decreto Supremo de 16 de marzo de 1950 prohíbe las huelgas en los siguientes sectores: administración pública fiscal y municipal; servicios de aguas potables aprovisionamiento de combustibles, luz y energía eléctrica comunicaciones y bancos; servicios de sanidad y mercados públicos. También se han prohibido las huelgas de solidaridad, conforme establece el Decreto de 6 de junio de 1951: "Prohíbense las huelgas generales y las de simpatía o solidaridad así como las que no sean diligenciadas con estricta sujeción a los trámites y términos establecidos por... la Ley General del Trabajo". Se determina que la responsabilidad recaerá sobre los dirigentes de sindicatos y federaciones, etc.

Es preciso subrayar que la ley se refiere a las huelgas que pueden declarar los obreros de una fábrica, mas no a una generalizada, en cuyas entrañas se agita la posibilidad de la insurrección.

La experiencia enseña que cuando la lucha de clases se exaspera la huelga es utilizada por las masas en toda su proyección revolucionaria y violentando las prohibiciones y limitaciones impuestas por la legislación.

## 5

### **UTILIZACIÓN DE LOS MÉTODOS DE LUCHA DE LAS OTRAS CLASES**

**E**n particulares circunstancias políticas la clase obrera puede verse obligada a utilizar los métodos de lucha propios de las otras clases sociales. En tal caso los modifica profundamente y les imprime insospechadas proyecciones conforme a su finalidad estratégica. La regla es que esos métodos de lucha deben subordinarse a la acción directa. Eso sucede con el parlamentarismo y también con la guerrilla.

Los métodos de lucha se encuentran a disposición de los trabajadores, pero no pueden ser utilizados indistintamente y a capricho, por este camino se llegaría a muchos descalabros.

Dos condiciones tienen que ser tomadas en cuenta en este problema: que la situación política exija el uso de determinado método y que la clase esté madura para utilizarlo.

El parlamentarismo es un buen ejemplo ilustrativo. Los explotados pueden recurrir a él con algún provecho solamente cuando se encuentran alejados de la conquista del poder, porque si están marchando hacia ella el parlamentarismo se torna una medida distraccionista. El parlamentario revolucionario es el que lucha, desde el seno mismo de la burguesía, contra la democracia burguesa y convierte su curul en trinchera y tribuna revolucionarias que le permite llegar con su voz orientadora y organizadora hacia el grueso de las masas, claro que para cumplir esta finalidad la agrupación política tiene que poseer ese programa.